

**CIUDAD DE SAN GABRIEL
ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA
ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**

Martes 17 de enero de 2023 - 6:30 P.M.

**Cámara del Ayuntamiento
425 South Mission Drive
San Gabriel, California 91776**

Tony Ding
Alcalde

John R. Harrington
Vicealcalde

Eric Chan
Miembro del Ayuntamiento

Denise Menchaca
Miembro del Ayuntamiento

John Wu
Miembro del Ayuntamiento



Mark Lazzaretto
Administrador de la Ciudad

Keith Lemieux
Procurador de la Ciudad

Julie Nguyen
Secretaria de la Ciudad

Kevin B. Sawkins
Tesorero de la Ciudad

Además de proporcionar comentarios públicos en persona en la asamblea, se ha establecido la siguiente oportunidad:

Comentarios públicos

Envíe por correo electrónico todos los comentarios públicos sobre los elementos de este orden del día a cityclerk@sgch.org e incluya lo siguiente en la línea de asunto de su correo electrónico: *COMENTARIO PÚBLICO:17/01/2023 Asamblea Ordinaria*. La Secretaria leerá los comentarios públicos en el registro hasta el límite de tres minutos. No se leerán palabras que perturben la asamblea, incluidas blasfemias, obscenidades y lenguaje discriminatorio. Todos los comentarios públicos se deberán enviar por correo electrónico antes de las 5:00 P.M. del día de la asamblea.

Vea la asamblea en línea

Las transmisiones en vivo de las asambleas están disponibles mediante el siguiente enlace:

[Videos de las Asambleas del Ayuntamiento](#)

Cable de espectro: Transmisión en vivo en el canal 3, Canal de Acceso Público.

Orden del día de la asamblea ordinaria del Ayuntamiento Martes 17 de enero de 2023

- **LLAMADO AL ORDEN**
- **JURAMENTO A LA BANDERA DIRIGIDO POR:** Alcalde Ding
- **PASE DE LISTA:** Alcalde Ding, Vicealcalde Harrington, Miembros del Ayuntamiento Chan, Menchaca, Wu

1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

2. PRESENTACIONES – Ninguna.

3. COMENTARIO PÚBLICO

4. CALENDARIO DE CONSENTIMIENTO

Todos los puntos enumerados en el Calendario de Consentimiento se consideran rutinarios y las recomendaciones se aprobarán en una sola moción, a menos que un miembro del Ayuntamiento o de la audiencia solicite que un punto se aborde por separado.

A. RESOLUCIÓN NO. 23-05 NUEVA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO Y LAS COMISIONES DE LA CIUDAD IMPLEMENTEN LA ACCESIBILIDAD A LAS TELECONFERENCIAS PARA LA REALIZACIÓN DE ASAMBLEAS PÚBLICAS DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE LEY 361

La Resolución No. 23-05 establece conclusiones que permiten a la Ciudad continuar con la implementación de la accesibilidad por teleconferencia/basada en Internet para asambleas públicas en virtud de las disposiciones del estado de emergencia. No hay impacto fiscal relacionado con este concepto.

Determinación de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA): No es un proyecto como se define en la Sección 15378 de las Directrices estatales de la Ley CEQA.

Acción recomendada:

El personal recomienda que el Ayuntamiento adopte la Resolución No. 23-05 con respecto al uso de teleconferencias para asambleas públicas.

B. APROBACIÓN DEL ACTA

Las actas son un registro de las acciones oficiales adoptadas en la asamblea del Ayuntamiento.

1. Acta de la Asamblea Ordinaria del Ayuntamiento del 20 de diciembre de 2022.

Determinación de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA): No es un proyecto como se define en la Sección 15378 de las Directrices estatales de la Ley CEQA.

Acción recomendada: Aprobación

C. PETICIONES SUSTANCIALES

Las Peticiones Sustanciales más recientes del Departamento de Finanzas se presentan al Ayuntamiento para su revisión y aprobación.

Determinación de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA): No es un proyecto como se define en la Sección 15378 de las Directrices estatales de la Ley CEQA.

Acción recomendada:

El personal recomienda que el Ayuntamiento apruebe las Peticiones Sustanciales tal como se presentan.

D. INFORME DE EFECTIVO E INVERSIONES - DICIEMBRE 2022

De acuerdo con la Política de Inversión Adoptada para 2022-2023 de la Ciudad de San Gabriel (Resolución No. 22-30) y la Sección 53646 del Código de Gobierno de California, el Director Financiero debe presentar un informe de inversión al Ayuntamiento, al Tesorero de la Ciudad, al Administrador de la Ciudad y al Procurador de la Ciudad. El Informe de Efectivo e Inversiones de diciembre de 2022 se entrega para su recepción y presentación de acuerdo con la Política de Inversión 2022-2023 adoptada por la Ciudad.

Determinación de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA): No es un proyecto como se define en la Sección 15378 de las Directrices estatales de la Ley CEQA.

Acción recomendada:

El personal recomienda que el Ayuntamiento reciba y presente el Informe de Efectivo e Inversiones para diciembre de 2022.

E. ACTUALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO MENSUAL – DICIEMBRE 2022

Este informe proporciona la actualización del presupuesto mensual para el Fondo General de la Ciudad y Mission Playhouse al 31 de diciembre de 2022. La actualización mensual del presupuesto incorpora los ingresos reales recibidos y los gastos que se han producido hasta el 31 de diciembre de 2022 y proyecta los resultados financieros para el año que finaliza el 30 de junio de 2023. No hay impacto fiscal relacionado con este concepto.

Determinación de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA): No es un proyecto como se define en la Sección 15378 de las Directrices estatales de la Ley CEQA.

Acción recomendada:

El personal recomienda que el Ayuntamiento reciba y presente el Informe.

F. ADOPCIÓN DE RESOLUCIÓN NO. 23-01 QUE MODIFICA LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE DEUDAS

Una auditoría realizada por el Auditor del Estado de California propuso recomendaciones a la Política de gestión de deudas de la Ciudad. Este informe busca la aprobación por parte del Ayuntamiento de las modificaciones propuestas a la Política de gestión de deudas de la Ciudad para incorporar las recomendaciones del Auditor del Estado de California. No hay impacto fiscal relacionado con este concepto.

Determinación de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA): No es un proyecto como se define en la Sección 15378 de las Directrices estatales de la Ley CEQA.

Acción recomendada:

El personal recomienda que el Ayuntamiento adopte la Resolución No. 23-01 propuesta, para modificar la Política de Gestión de Deudas de la Ciudad para incluir las recomendaciones hechas por los auditores estatales.

G. REEMPLAZO DEL SERVIDOR DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN - APROBACIÓN PARA COMPRA DE HARDWARE Y SOFTWARE POR EL MONTO DE \$52,382

Los servidores y el software de servidores virtuales relacionado son una parte fundamental de la infraestructura de tecnología de la información de la Ciudad. Los servidores actuales de la Ciudad tienen más de 9 años y el final de su vida útil está designado para octubre de 2023. El software de los servidores virtuales llegó al final de su vida útil en octubre de 2022 y el fabricante del software ya no lo admite. El costo de la compra de cuatro servidores SuperMicro y un contrato de soporte de cinco años es de \$46,881.59. El costo de la solución de servidores virtuales ProxMox es de aproximadamente \$1,000 por unidad central de procesamiento y la Ciudad necesita seis unidades, lo que hace un total de \$6,000. El costo total de las soluciones de hardware y software es de \$52,881,59.

Determinación de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA): No es un proyecto como se define en la Sección 15378 de las Directrices estatales de la Ley CEQA.

Acción recomendada:

El personal recomienda que el Ayuntamiento compre cuatro servidores SuperMicro de StrictlyTech, y que firme un contrato de soporte de cinco años, por el monto de \$46,881.59 ya que SuperMicro es la mejor opción para la Ciudad con confiabilidad comprobada, servicios para la industria y tiene todas las características que la Ciudad necesita para potenciar su infraestructura de servidores. Además, el personal recomienda que el Ayuntamiento autorice al personal comprar la solución de software de servidores de ProxMox por un monto de \$6,000, ya que ofrece el mejor valor para la Ciudad, ya que el personal ha estado probando el software en equipos municipales existentes durante los últimos dos meses en su entorno de prueba/producción. Los resultados son favorables y funcionan muy bien en el equipo antiguo.

H. RESOLUCIÓN NO. 23-07 ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA PROCLAMACIONES Y RECONOCIMIENTOS CEREMONIALES

El Ayuntamiento ordenó al personal que creara una política que refleje las negociaciones de la asamblea del Ayuntamiento celebrada el 18 de octubre de 2022. La política establece las directrices para la creación de Proclamaciones, Certificados de Reconocimiento y cartas para miembros del público que solicitan reconocimiento. No hay impacto fiscal relacionado con este concepto.

Determinación de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA): No es un proyecto como se define en la Sección 15378 de las Directrices estatales de la Ley CEQA.

Acción recomendada:

El personal recomienda que el Ayuntamiento adopte la Resolución No. 23-07 que establece Políticas y Procedimientos para Proclamaciones y Reconocimientos Ceremoniales.

I. EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA COMPRA VEHÍCULOS DE PRIMERA LÍNEA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022-2023

Dos vehículos de patrulla de primera línea (Ford Explorer Interceptors 2016) ya llegaron al final de su vida útil, ya que ambos tienen más de 100,000 millas y presentan problemas mecánicos significativos. También se solicita una unidad de policía sin distintivos para su uso en la Oficina de Participación Comunitaria. Las tres unidades de policía han sido presupuestadas para reemplazos en el ejercicio fiscal (FY) 2022-2023 utilizando fondos del Distrito de Gestión de la Calidad del Aire (AQMD).

Las unidades policiales califican como "Vehículos de aire limpio" ya que el departamento optó por comprar la versión híbrida del Ford Explorer Interceptor 2023. No hay impacto fiscal en el Fondo General, pero el presupuesto en la cuenta #124-751-51-99-201 de AQMD del Fondo para Proyectos Especiales del Departamento de Policía se modificará para aumentar las asignaciones por un monto de \$30,372,60.

Determinación de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA): No es un proyecto como se define en la Sección 15378 de las Directrices estatales de la Ley CEQA.

Acción recomendada:

El personal recomienda que el Ayuntamiento autorice al Jefe de Policía Interino comprar los vehículos por un monto que no exceda los \$159,372.60 y apruebe la Resolución No. 23-03 para aumentar las asignaciones en el fondo de proyectos especiales (fondos AQMD) por un monto de \$30,372.60.

J. ACUERDO COMUNITARIO DE CONTEO EN LAS CALLES 2023 CON LA AUTORIDAD DE SERVICIOS PARA PERSONAS SIN HOGAR DE LOS ÁNGELES PARA PARTICIPAR EN EL GRAN CONTEO DE PERSONAS SIN HOGAR EN LOS ÁNGELES POR TRES AÑOS

Cada año, la Ciudad de San Gabriel (Ciudad) se asocia con la Autoridad de Servicios para Personas sin Hogar de Los Ángeles (LAHSA) para participar en el Gran Censo de Personas sin Hogar de Los Ángeles. A partir de 2023, LAHSA está invitando a la Ciudad a celebrar un Acuerdo Comunitario de Censo en las Calles de tres años (Acuerdo Comunitario), eliminando así la necesidad de renovaciones anuales. Se necesita tiempo del personal de la Ciudad para coordinar el evento fuera de las horas hábiles y complementar los esfuerzos de los voluntarios para cubrir toda la ciudad.

Determinación de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA): No es un proyecto como se define en la Sección 15378 de las Directrices estatales de la Ley CEQA.

Acción recomendada:

El personal recomienda que el Ayuntamiento apruebe el Acuerdo Comunitario de Censo en las Calles 2023 con la Autoridad de Servicios para Personas sin Hogar de Los Ángeles por tres años y autorice al Administrador de la Ciudad para que firme el acuerdo.

5. AUDIENCIA PÚBLICA

A. PROGRAMAS DE SUBSIDIOS EN BLOQUE PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO PARA EL EJERCICIO 2023-2024: PRESUPUESTO Y ASIGNACIÓN (RESOLUCIÓN NO. 23-06)

Cada ejercicio fiscal, la Ciudad de San Gabriel recibe una asignación de fondos de la Autoridad de Desarrollo del Condado de Los Ángeles (LACDA) para el Programa de Subsidios en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG). Para el ejercicio fiscal (FY) 2023-2024, la Ciudad debe esperar recibir \$296,238 (una reducción del 2% de la asignación del ejercicio fiscal 2022-2023) para usar dichos fondos en el desarrollo de comunidades viables y atender a la población de ingresos bajos y moderados. Es importante tener en cuenta que las asignaciones finales adoptadas distribuidas por LACDA pueden ser muy leves ya que el Congreso está finalizando el presupuesto al momento de la presentación de este informe del personal. El Programa de CDBG y el Plan Presupuestario para el ejercicio fiscal 2023-2024 proponen asignar estos fondos a los siguientes programas: Programa de Servicios para Jóvenes, Cumplimiento de Códigos, Proyecto de Mejoramiento de Calles y un Programa de Control de Graffiti. No hay impacto fiscal para el año en curso, 2022-2023.

Determinación de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA): No es un proyecto como se define en la Sección 15378 de las Directrices estatales de la Ley CEQA.

Acción recomendada:

El personal recomienda al Ayuntamiento lo siguiente:

1. Adoptar la Resolución No. 23-06 para autorizar la asignación de fondos del Programa de CDBG para el ejercicio fiscal 2023-2024 de la LACDA para las actividades y los proyectos descritos anteriormente y en el Anexo A de la Resolución.
2. Transferir cualquier parte de los fondos del Programa de CDBG que no se hayan gastado al cierre del ejercicio fiscal 2022-2023 y reconocer la recepción de los fondos del Programa de CDBG del ejercicio fiscal 2023-2024 otorgados por la LACDA a la Ciudad en el presupuesto de la Ciudad para el ejercicio fiscal 2023-2024.
3. Reconocer la recepción de un estimado de \$20,630 de fondos de CDBG de la Oficina del Supervisor del Primer Distrito del Condado de Los Ángeles, si el Consejo de Supervisores aprueba los fondos para el programa extracurricular.
4. Asignar, en montos proporcionales, los fondos del Programa de CDBG del ejercicio fiscal 2023-2024 que excedan los fondos estimados al Proyecto de Mejora de Calles, Programa de Cumplimiento de Códigos, Programa de Control de Graffiti y/o Programa de Servicios para Jóvenes.
5. Autorizar al Administrador de la Ciudad firmar nuevos contratos con la LACDA para la asignación de fondos del Programa de CDBG para el ejercicio fiscal 2023-2024 (sujeto a los ajustes necesarios para reflejar la asignación real de fondos a San Gabriel).

6. CONTINUACIÓN DE ASUNTO - Ninguno.

7. NUEVO ASUNTO

A. ANÁLISIS SOBRE OTRA RONDA DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA PEQUEÑAS EMPRESAS

Dado el éxito de los programas de asistencia para pequeñas empresas de la Ciudad durante los últimos dos años, el Ayuntamiento en la asamblea del 4 de octubre de 2022 ordenó al personal que desarrollara otro programa de subsidios de asistencia empresarial que utilizaría los fondos recibidos de la Ley Federal del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA). El objetivo del programa es mejorar las operaciones empresariales con el uso de los fondos adicionales. Este informe del personal describe los requisitos de un posible programa, los criterios de descalificación y la administración. El financiamiento del programa utilizará los fondos recibidos de la asignación de ARPA de la Ciudad que se han contabilizado en el Fondo General de la Ciudad. El programa no ha sido presupuestado, por lo que una asignación para el programa provendrá directamente de las Reservas del Fondo General.

Determinación de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA): No es un proyecto como se define en la Sección 15378 de las Directrices estatales de la Ley CEQA.

Acción recomendada:

El personal recomienda que el Ayuntamiento analice el Programa de Asistencia para Pequeñas Empresas y brinde orientación al personal sobre los parámetros del programa. El personal proporcionará una Resolución y Directrices en una asamblea futura para su consideración. El personal tendrá una presentación de PowerPoint con las principales directrices del programa para facilitar el análisis.

8. COMENTARIO PÚBLICO

9. INFORME DEL ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD

10. COMENTARIOS DEL AYUNTAMIENTO E INFORMES DE CONFERENCIAS/ASAMBLEAS

Cada Miembro del Ayuntamiento puede dirigirse al Ayuntamiento y al público sobre asuntos de información y/o preocupación general. Este es también el momento para que los Miembros del Consejo informen sobre las conferencias y/o asambleas a las que hayan asistido.

11. SESIÓN CERRADA – Ninguna.

12. APLAZAMIENTO

La próxima asamblea ordinaria del Ayuntamiento se llevará a cabo el martes 7 de febrero de 2023 a las 6:30 P.M. La información sobre los asuntos que se considerarán en cada asamblea estará disponible el viernes anterior a la Asamblea del Ayuntamiento en el sitio web de la Ciudad en www.sangabrielcity.com.

Materiales disponibles para inspección. Puede ver los elementos del orden del día en línea en www.sangabrielcity.com/agendacenter, o en persona en City Hall, 425 South Mission Drive, San Gabriel, CA 91776. Los materiales relacionados con un punto de este Orden del Día, presentados al Ayuntamiento después de la distribución del paquete del Orden del Día, se publicarán en el sitio web de la Ciudad.

Personas con discapacidades. Previa solicitud, este Orden del Día estará disponible en formatos alternativos apropiados para personas con discapacidades, como lo requiere la Sección 202 de la Ley Estadounidense sobre Discapacidades de 1990.

Personas que solicitan un Traductor. Cualquier persona que solicite una traducción para la asamblea debe notificarlo al Departamento de la Secretaria de la Ciudad por correo electrónico a cityclerk@sgch.org al menos 48 horas antes de la asamblea.

¿Preguntas sobre este Orden del Día? Si alguna persona tiene una pregunta sobre cualquiera de los puntos del Orden del Día antes de la asamblea, por favor comuníquese con la Secretaria de la Ciudad al correo electrónico cityclerk@sgch.org durante el horario de oficina.

Cualquier persona con una discapacidad que requiera una modificación o adaptación para poder participar en una asamblea debe dirigir dicha solicitud al Departamento de la Secretaria de la Ciudad enviando un correo electrónico a cityclerk@sgch.org al menos 48 horas antes de la asamblea, si es posible.